



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

4 ESTANCIAS DE COLABORACIÓN: OFICINA DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS

Se convocan 4 estancias de colaboración en el siguiente servicio: Oficina Defensor de la Comunidad Universitaria - Congreso ENOHE LEON 2019.

Los cometidos a realizar son:

- Ayuda en la organización del Congreso.
- Asistencia a los participantes en el Congreso (ayuda en la gestión de las actividades, información sobre el Congreso y la ciudad).
- Participación en las actividades culturales y eventos específicos organizados por la Oficina del Defensor de la Comunidad Universitaria.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

La estancia tendrá una duración desde el 17 al 29 de junio de 2019, con una ayuda al estudio de 200 € y en el siguiente horario:

- Del 17 al 22 de junio, 3 horas a la semana, en horario de mañana.
- Del 25 al 29 de junio, 30 horas a la semana, en horario de mañana/tarde.

3. REQUISITOS DE LAS/OS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculada/o en la Universidad de León durante el curso académico 2018/2019.
- Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2017/2018).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Conocimientos nivel alto de inglés, acreditado documentalmente.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel...).
- Se valorará conocimientos de portugués, francés o alemán.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online a través de un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

El plazo de presentación comprenderá desde la publicación de la convocatoria **hasta el 07 de junio de 2019, a las 14:00 horas**. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se podrá realizar un intento para rellenar el formulario.

5. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, e integrada por la Vicerrectora o persona en quien delegue, el/la Responsable de la Estancia o persona en quien delegue, y un/una representante de la Junta de Estudiantes.

Código Seguro De Verificación	Za0+tG70DWPm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	24/05/2019 13:44:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Za0+tG70DWPm+87m5A+GEQ==		





El/la alumno/a será convocado a través de su email institucional (xxxxxx@estudiantes.unileon.es) para la realización de la entrevista personal, a la que acudirá con el curriculum, así como la documentación justificativa de los méritos a valorar. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

Los criterios de selección serán: valoración del curriculum y una entrevista personal. En caso de empate, se tendrá en cuenta el expediente académico.

Se excluirán los/las alumnos/as que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos, desde la convocatoria del curso 2016/17.

6. NOMBRAMIENTO Y COMPATIBILIDADES

La lista de aspirantes seleccionados será publicada en la web de la Universidad, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de las Comunidades Autónomas y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el/la estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

7. RENUNCIAS

El/la estudiante podrá renunciar a la realización de las estancias por causa justificada. Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (con justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Todos aquellos/as alumnos/as que renuncien, deberán comunicarlo por escrito al responsable de dicha estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a la mayor brevedad.

En el documento de renuncia deberán indicar sus datos personales, DNI, motivo de la renuncia y firma.

La documentación justificativa deberá ser enviada al Vicerrectorado, a la siguiente dirección de correo electrónico: ulevebec@unileon.es.

8. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora a propuesta justificada del/la Responsable del Servicio, quedando obligada/o el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

9. CERTIFICADOS

El certificado de la estancia será enviado por email al/la seleccionado/a tras su finalización.

Código Seguro De Verificación	Za0+tG70DWPm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	24/05/2019 13:44:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Za0+tG70DWPm+87m5A+GEQ==		

